



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA REVISIÓN DEL INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DEL LOTE Nº 2, APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE “3” (OFERTA ECONÓMICA LOTE 2 ) VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS LOTES 1, 2 Y 3 DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON ARREGLO A VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y TRÁMITE ORDINARIO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE MARENOSTRUM FUENGIROLA (EXPTE. 029/2022-CONTR).**

LUGAR: Reunión telemática celebrada en territorio nacional.

FECHA Y HORA: 13:04 horas del día 3 de mayo 2022.

**ASISTENTES:**

D <sup>a</sup> María García Campos	Presidenta
D. David Tobajas Garachana	Vocal
D. Francisco de Haro Aramberri	Vocal
D <sup>a</sup> Carmen Gómez Vega	Vocal
D <sup>a</sup> Cristina Pérez Díaz	Secretaria de la Mesa de Contratación

Constituida la Mesa de Contratación se procede, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, por orden de la Presidencia a dar cuenta del informe de valoración técnica del lote 2, emitido por la Directora de la Casa de la Cultura con fecha 3 de mayo de 2022 (CSV: 14157771332247102462), cuyo texto es del siguiente tenor literal:

**“INFORME TÉCNICO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE MARENOSTRUM FUENGIROLA.**

Expte. 029/2022-CONTR

\***Lote 2** Inspección técnica de montaje y desmontaje de las diferentes instalaciones y Planes de Seguridad del recinto.

La Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Fuengirola, celebrada con fecha 28 de abril, requiere de esta área técnica informe de valoración del criterio de adjudicación núm. 1 en el Lote 2.

Licitador: JOSÉ ANTONIO NAVARRO CERRILLO.

El licitador presenta la siguiente documentación:

\*Oferta técnica

\*Experiencia profesional

Criterio 1º Mejor memoria técnica

Se tendrá en cuenta para su valoración los siguientes aspectos:

**a) Plan de Seguridad y salud que contenga medidas contra incendios, accesos, coordinación y control de vigilancia y aforos y otros que se consideren esenciales para celebrar espectáculos al aire libre de mínimo 10.000 espectadores, tomando como referencia el Castillo Sohail y el Parque del Castillo.**

**Máximo 30 puntos.**

La valoración se efectuará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

-Memoria Plan de seguridad: Metodología (máximo 20 puntos)

-Normativa legislativa aplicable: Inclusión de la normativa existente en la materia (máximo 10 puntos).



**b) Plan de contingencias contra COVID 19, según las directrices sanitarias marcadas en los meses estivales de 2021. Máximo 19 puntos.**

Contará con la información indicada en los siguientes puntos:

- Metodología (máximo 10 puntos)
- Normativa legislativa aplicable: Inclusión de la normativa existente en la materia (máximo 5 puntos)
- Sello Andalucía Segura: Desarrollo de los contenidos del distintivo (máximo 4 puntos)

El licitador no presenta documentación sobre el punto a) de este criterio, Memoria de Plan de Seguridad y Salud.

Por este motivo obtiene 0 puntos.

En relación al punto b) de este Criterio presenta Memoria de Plan de Contingencias contra COVID 19.

En su exposición define en qué consiste el Plan con un índice de los distintos apartados que debe contener, muy detallado.

Describe el objetivo que se persigue con el mismo así como los elementos a considerar para la valoración del riesgo existente, destacando entre otros:

\*Situación epidemiológica

\*Características del evento con los siguientes puntos a tener en cuenta para valorar el nivel de riesgo:

- Lugar de celebración teniendo en cuenta el acceso al sistema de salud, tamaño del lugar, desarrollo en el interior o al aire libre, control de aforo...
- Interacción entre las personas asistentes: contacto estrecho, gestión de los puntos de acceso, posibilidad de aglomeraciones, compartir objetos, consumo de alcohol...
- Duración del evento

Establece la metodología y medidas de salud pública que deben desarrollarse, divididas en varias fases, antes del evento, durante el evento y a la finalización del mismo.

\*Fase de planificación:

- Identificar y establecer vínculos entre las partes interesadas para que el evento se desarrolle según lo previsto, especialmente con las autoridades sanitarias autonómicas.
- Establecer un Plan de actuación ante la aparición de casos sospechosos de COVID-19... -Asegurar el acceso a las capacidades y recursos necesarios para el desarrollo del plan (protocolos de limpieza, lugares de aislamiento...).
- Ofrecer que el evento se pueda realizar virtual u ofrecer en retransmisión en directo.
- Flexibilizar las políticas de reembolso de entradas, si es el caso, para promover que las personas no acudan al evento si están enfermas o presentan síntomas.
- Implementar sistemas que permitan un registro de identificación de participantes con información de contacto disponible para las autoridades sanitarias...

\*Fase Operativa

- Adaptar el lugar donde se desarrolla el evento: reforzar protocolos de limpieza y desinfección, etc.
- Establecer recomendaciones adaptadas a las características de los asistentes
- Reducir la duración del evento
- Horarios de entrada y salida escalonados
- Asegurar una comunicación eficaz a los participantes (idioma, mensajes clave, etc.).
- Garantizar la coordinación y comunicación con los sistemas de vigilancia y alerta.

\*Fase Post evento



Mantener la comunicación y la cooperación con las partes interesadas, especialmente con las autoridades sanitarias autonómicas, para el intercambio de información rápida

Continúa con las explicaciones de las distintas medidas a desarrollar y la importancia del contacto constante con los equipos de emergencia y las autoridades sanitarias.

A este apartado de Metodología se otorgan 10 puntos.

En cuanto a la Normativa legislativa aplicable desarrolla todo el marco jurídico, tanto nacional como autonómico, de directrices sanitarias de 2020.

Sin embargo, no menciona otras disposiciones legales posteriores a ese año como, por ejemplo, el Real Decreto-ley 30/2021, de 23 de diciembre, de medidas urgentes de prevención y contención para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

O el Real Decreto 115/2022, de 8 de febrero, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Se valora con 3 puntos.

El apartado Sello Andalucía Segura no lo incluye específicamente.  
Por este motivo tiene 0 puntos.

**Tras la valoración, la puntuación total obtenida en este Criterio es de 13 puntos.**

Es todo cuanto procede informar.”

Seguidamente la Mesa procede a la revisión del informe técnico de valoración de los lotes 1 y 3, emitido por la Directora de la Casa de la Cultura con fecha 3 de mayo de 2022 (CSV: 14157770266027604610), cuyo texto es del siguiente tenor literal:

**“INFORME TÉCNICO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE MARENOSTRUM FUENGIROLA.**

Expte. 029/2022-CONTR

- \*Lote 1 Coordinación de actividad empresarial
- \*Lote 3 Validación de entradas para el acceso al recinto e Integración de acciones complementarias en la APP MARENOSTRUM FUENGIROLA

La Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Fuengirola, celebrada con fecha 28 de abril, requiere de esta área técnica informe de valoración de determinados criterios de adjudicación en los siguientes lotes:

Lote 1

- \*Criterio 3º Mayor experiencia
- \*Criterio 4º Formación complementaria

Lote 3

- \*Criterio 3º Mayor experiencia

A la vista de la documentación aportada por los licitadores se procede a valorar ambos lotes.

**LOTE 1**

Licitador: PROYECTO 76, SL



Profesional a valorar: JORGE GUTIÉRREZ MURCIA, NIF 25695507E.  
El licitador presenta la siguiente documentación:

- \*Informe de Vida laboral de JORGE GUTIÉRREZ MURCIA
- \*Declaración responsable
- \*Experiencia profesional

Criterio 3º Mayor experiencia

**Lote 1:** Se valorará la experiencia del profesional a cargo de la ejecución del contrato con trabajos de coordinación de actividad empresarial. La experiencia mínima requerida es 1 año. A partir de ahí, se otorgarán 2 puntos por cada año desempeñando trabajos similares al objeto del contrato hasta un máximo de 10 puntos.

Para proceder a esta valoración la empresa licitadora deberá adjuntar declaración responsable. Posteriormente a la formalización del contrato, el órgano de contratación podrá requerir los correspondientes medios de prueba que acrediten la experiencia en trabajos similares al objeto del contrato.

El licitador presenta la siguiente documentación:

- \*Informe de Vida laboral
- \*Declaración responsable

Se presenta un informe de vida laboral de JORGE GUTIÉRREZ MURCIA, en la que consta como autónomo desde el año 2002, y de los trabajos que declara haber realizado se estiman los siguientes como correspondientes a coordinación de actividad empresarial y PRL, similares al objeto del contrato:

- \*MARENOSTRUM MUSIC CASTLE PARK 2.018
- \* FESTIVAL "SARLITE, Marbella 2017
- \* FESTIVAL I LIKE CAJASUR, Córdoba 2017
- \*FESTIVAL SANCTI PETRI "MUSIC FESTIVAL 2017/2018/2019/2020/2021
- \*34ª y 35ª 36ª Gala de los PREMIOS GOYA
- \*BENIDORM FEST, 2022
- \*COCA-COLA MUSIC EXPERIENCE, Málaga 2017 y 2018
- \*FESTIVAL SOTOGRANDE 2018
- \*TEATRO AXERQUÍA, Córdoba 2017/2018/2019/2020/2021
- \*AUDITORIO ROCÍO JURADO, Sevilla, 2017/2018/2019/2020/2021
- \*PALACIO DE DEPORTES JOSÉ MARÍA MARTÍN CARPENA, Málaga 2017/2018/2019/2020/2021
- \*AUDITORIO MUNICIPAL CORTIJO DE TORRES de Málaga, 2014/2015/2016/2017/2018/2019/2020/2021

Por el número de años y los Festivales en los que ha participado se otorga la máxima puntuación, quedando acreditado el año requerido como experiencia laboral mínima, contando además con más de 5 años ininterrumpidos de cotización en trabajos correspondientes a este procedimiento de contratación.

Se otorgan 10 puntos a este criterio.

\*Criterio 4º Formación complementaria



Se valorará la formación complementaria del profesional a cargo de la ejecución del contrato en trabajos de coordinación de actividad empresarial relacionada con las labores a desempeñar en la prevención de riesgos laborales.

Por cada curso realizado se otorgarán los siguientes puntos:

- Menos de 8 horas = 0 puntos
- Más de 8 horas y hasta 20 h.= 1 punto
- De 20 a 50 horas = 2 puntos.
- Más de 50 horas = 3 puntos.

En cuanto a formación complementaria, no se declaran cursos relacionados con el trabajo a desempeñar del profesional del que se aporta la vida laboral, JORGE GUTIÉRREZ MURCIA, que se entiende será el responsable del contrato. Sí declara que entre su equipo de trabajadores cuentan con cursos específicos en la materia que nos ocupa pero al no ser del responsable adscrito al contrato no se valora.

Se otorga 0 puntos a este criterio.

### LOTE 3

Licitador: AINA SERVICIOS GENERALES, CIF B61576278

El licitador presenta la siguiente documentación:

\*Declaración responsable de experiencia.

#### Criterio 3º Mayor experiencia

**Lote 3:** Se valorará la experiencia del profesional a cargo de la ejecución del contrato como técnico responsable de la gestión de control de accesos. La experiencia mínima requerida es el control de accesos en dos festivales o ciclos de eventos (compuestos por varias jornadas) de un aforo mayor a 10.000 personas. A

partir de ahí, se otorgarán 3 puntos por cada festival o ciclo de eventos desempeñando trabajos similares al objeto del contrato hasta un máximo de 15 puntos.

Para proceder a esta valoración la empresa licitadora deberá adjuntar declaración responsable. Posteriormente a la formalización del contrato, el órgano de contratación podrá requerir los correspondientes medios de prueba que acrediten la experiencia en trabajos similares al objeto del contrato.

Profesional a valorar: JOSÉ MIGUEL GRANADOS LÓPEZ, técnico responsable en la gestión de control de accesos.

Declara la empresa que este trabajador tiene una experiencia acumulada de 8 años desempeñando las mismas funciones a valorar en este criterio. Se requiere dos Festivales o ciclos de festivales y se declara que ha gestionado el 80% de los eventos listados por la empresa, gestionando control de accesos en los siguientes recintos:

Estadio olímpico de Barcelona  
Camp Nou, Bernabéu  
Vicente Calderón  
Estadio de Anoeta  
Feria de Madrid  
Wanda Metropolitano



Estadio de la Cartuja  
RCDE  
Martínez Valero  
Navarra Arena  
Palau Sant Jordi  
Ciudad de las Artes y de las Ciencias  
Palacio de deportes de Murcia  
Palacio Vista Alegre  
Ha participado también años anteriores en MARENOSTRUM FUENGIROLA.

Se otorga la máxima puntuación a este criterio: 15 puntos.

Tras la valoración, la puntuación obtenida por cada licitador es la siguiente:

**LOTE 1**

\*Criterio 3º Mayor experiencia 10 puntos  
\*Criterio 4º Formación complementaria 0 puntos

**LOTE 3**

\*Criterio 3º Mayor experiencia 15 puntos

Es todo cuanto procede informar.”

De los referidos informes se concluyen las siguientes puntuaciones técnicas para los lotes 1, 2 y 3:

**LOTE 1: Coordinación de la actividad empresarial.**

Lote 1	ENTIDAD LICITADORA	Cr.3	Cr.4
1	PROYECTO 76, S.L.	10	0

Crt.3. Mayor experiencia...hasta 10 puntos  
Crt.4. formación complementaria...hasta 10 puntos

**LOTE 2: Inspección técnica de montaje y desmontaje de las diferentes instalaciones y Planes de Seguridad del recinto.**

Lote 2	ENTIDAD LICITADORA	Cr.1.
1	JOSÉ ANTONIO NAVARRO CERRILLO	13

Crt. 1. Memoria técnica ..hasta 49 puntos



**LOTE 3: Validación de entradas para el acceso al recinto e integración de acciones complementarias en la APP MARENOSTRUM FUENGIROLA.**

Lote 3	ENTIDAD LICITADORA	Cr.3
1	AINA SERVICIOS GENERALES, S.L.	15

Crt.3. Mayor experiencia...hasta 15 puntos

Seguidamente, la Mesa de Contratación procede, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, por orden de la Presidencia, a la apertura de las proposiciones presentadas, abriéndose el denominado sobre "3" (**oferta económica Lote 2**), con el siguiente resultado:

Lote 2	ENTIDAD LICITADORA	Crt.2. Oferta economica	Crt. 5 Plazo entrega
1	JOSÉ ANTONIO NAVARRO CERRILLO	10.590,00€	4 días naturales

Crt.2. Mejor oferta económica...hasta 41 puntos

Crt.5. Menor plazo de entrega...hasta 10 puntos

Seguidamente, la Mesa de Contratación una vez efectuadas las valoraciones económicas de los tres lotes, procede a realizar la suma de todos los criterios, según el siguiente detalle:

Lote 1	ENTIDAD LICITADORA	Puntos Crt. 2	Puntos Crt. 3	Puntos Crt.4	Total Puntos
1	PROYECTO 76, S.L.	80	10	0	90

Crt.2. Mejor oferta económica...hasta 80 puntos

Crt.3. Mayor experiencia...hasta 10 puntos

Crt.4. formación complementaria...hasta 10 puntos

Lote 2	ENTIDAD LICITADORA	Puntos Crt. 1	Puntos Crt. 2	Puntos Crt.5	Total Puntos
1	JOSÉ ANTONIO NAVARRO CERRILLO	13	41	10	64

Crt. 1. Memoria técnica ..hasta 49 puntos

Crt.2. Mejor oferta económica...hasta 41 puntos

Crt.5. Menor plazo de entrega...hasta 10 puntos

Lote 3	ENTIDAD LICITADORA	Puntos Crt. 2	Puntos Crt. 3	Puntos Crt.5	Puntos Crt.6	Total Puntos
1	AINA SERVICIOS GENERALES, S.L.	60	15	15	10	100

Crt.2. Mejor oferta económica...hasta 60 puntos

Crt.3. Mayor experiencia...hasta 15 puntos

Crt.5. Menor plazo de entrega...hasta 15 puntos



Crt.6. Tiempo de resolución de incidencias...hasta 10 puntos

**CONCLUSIÓN:**

La Mesa de Contratación acuerda:

1º. Clasificar las ofertas presentadas en cada uno de los lotes conforme a la puntuación total obtenida, según el siguiente resultado:

Lote 1	ENTIDAD LICITADORA	Total Puntos
1	PROYECTO 76, S.L.	90

Lote 2	ENTIDAD LICITADORA	Total Puntos
1	JOSÉ ANTONIO NAVARRO CERRILLO	64

Lote 3	ENTIDAD LICITADORA	Total Puntos
1	AINA SERVICIOS GENERALES, S.L.	100

2º. Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del procedimiento para la contratación de los **servicios complementarios del Marenostrum Fuengirola, Lote 1 (Expte. 029/2022-CONTR)**, a la entidad **PROYECTO 76, S.L.**, con CIF B92483064, según el siguiente detalle:

Precio sin IVA	9.634,65€
IVA 21%	2.023,27€
Precio con IVA	11.657,92€

- **Duración del contrato:** El contrato tendrá una duración de 1 año, a contar desde su formalización, prorrogable anualmente por un máximo de tres, siendo por tanto la duración máxima de cuatro años.

3º. Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del procedimiento para la contratación de los **servicios complementarios del Marenostrum Fuengirola, Lote 2 (Expte 029/2022-CONTR)**, a **D. JOSÉ ANTONIO NAVARRO CERRILLO (SYALIS HOME SERVICES)**, según el siguiente detalle:

Precio sin IVA	10.590,00€
IVA 21%	2.223,90€
Precio con IVA	12.813,90€

- **Plazo de entrega del Plan de Seguridad y Salud:** 4 días naturales.
- **Duración del contrato:** El contrato tendrá una duración de 1 año, a contar desde su formalización, prorrogable anualmente por un máximo de tres, siendo por tanto la duración máxima de cuatro años.





4º. Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del procedimiento para la contratación de los **servicios complementarios del Marenostrum Fuengirola, Lote 3 (Expte. 029/2022-CONTR)**, a la entidad **AINA SERVICIOS GENERALES, S.L.** con CIF B61576278, según el siguiente detalle:

Precio sin IVA	29.100,00€
IVA 21%	6.111,00€
Precio con IVA	35.211,00€

- **Plazo de entrega:** 2 días naturales.
- **Tiempo de resolución de incidencias:** 5 minutos
- **Duración del contrato:** El contrato tendrá una duración de 1 año, a contar desde su formalización, prorrogable anualmente por un máximo de tres, siendo por tanto la duración máxima de cuatro años.

Previamente, el órgano de contratación deberá requerir a los licitadores propuestos como adjudicatarios de los lotes 1, 2 y 3 para que en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la correspondiente notificación, presenten la correspondiente garantía definitiva, así como los documentos indicados en el anexo III del pliego de cláusulas administrativas.

Y no siendo otro el motivo de la presente reunión, se da por terminado el acto a las 13:40 horas. De lo acontecido en la misma, se redacta acta, que firma la Sra. Presidenta, y como Secretaria de la Mesa de Contratación, doy fe.